



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3199**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : José Ener Gómez
Demandado (s) : Aracely Serrano Hernández
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00256-00**

La Unión Valle, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la nota devolutiva, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, mediante la cual se devuelve sin registrar la medida de embargo que pesa sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. **378-1279**, en razón a que existe embargo ejecutivo con acción real decretado por el Juzgado 007 Civil Municipal de Palmira mediante oficio No. 3003 del 7 de septiembre de 2017; procede el despacho a glosar al plenario y poner en conocimiento de la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ff08efabaa91e9eaf5eaf8b3052d2accb66de51c4e0597a714e4dfa99fbcbb3

Documento generado en 01/12/2021 04:49:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>